



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
AGUASCALIENTES

BOLETÍN DE PRENSA



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DE AGUASCALIENTES



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN AGUASCALIENTES

EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN APROBÓ LA SOLICITUD DE EXHORTO PÚBLICO POR PARTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN EL QUE SOLICITARÁ INFORMACIÓN CUANDO UN HECHO DE CORRUPCIÓN REQUIERA ACLARACIÓN PÚBLICA COMO ES EL CASO DE LA NOTA PERIODÍSTICA DE “LA CAJA NEGRA DE AGUASCALIENTES”

- Para dar seguimiento al caso de la nota periodística titulada “La Caja Negra de Aguascalientes” el Comité Coordinador aprobó la solicitud de emisión del primer exhorto público, con el objetivo de solicitar información cuando un hecho de corrupción requiera aclaración pública.

El pasado mes de junio, **MÓNICA CERBÓN Y JENNIFER GONZÁLEZ** suscribieron una nota periodística titulada **LA CAJA NEGRA DE AGUASCALIENTES**, que publicó y difundió MEXICANOS CONTRA LA CORUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD, en el que dan a conocer que entre febrero de 2018 y diciembre de 2019 más de 20 empresas facturaron 140 millones de pesos al Congreso de Aguascalientes por servicios administrativos y legislativos.

En este sentido y de conformidad con los artículos 1º, 5º, y 23 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes faculta al Comité de Participación Ciudadana, en el que podrá solicitar al Comité Coordinador la emisión de exhortos públicos cuando algún hecho de corrupción requiera de aclaración pública. Dichos exhortos tienen por objeto requerir a las autoridades competentes información sobre el asunto de que se trate.

El Comité Coordinador está integrado por los titulares de las instituciones: el Órgano Superior de Fiscalización, la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, la Contraloría del Estado, la Sala Administrativa del Poder Judicial del Estado, un representante del Consejo de la Judicatura del Estado, representante del Instituto de Transparencia del Estado, los titulares de las Contralorías Municipales -solo con voz- y el representante del Comité de Participación Ciudadana, quien presidirá el Comité Coordinador; cuya facultad es vigilar el uso de los recursos de los entes públicos y sancionar a quienes hacen mal uso de ellos, por lo que hará valer su espacio dentro de ese comité para solicitar la emisión de un exhorto público.

Esta solicitud de emisión de exhorto público es el primero que se aprueba por unanimidad por parte del Comité Coordinador a propuesta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN AGUASCALIENTES

